

# OMPI



SCIT/7/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 26 de abril de 2002

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

GINEBRA

## COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### PLENARIO

### Séptima sesión

Ginebra, 10 a 14 de junio de 2002

INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO JOPAL

*Documento preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. El Proyecto JOPAL es una base de datos centralizada que contiene datos bibliográficos clasificados relacionados con artículos publicados en las publicaciones científicas y técnicas más avanzadas. En su origen, fue iniciado con el objetivo de suministrar a las oficinas de propiedad intelectual una ayuda para la búsqueda de estado anterior de la técnica en publicaciones técnicas y científicas (denominada literatura distinta de la de patentes). La selección y clasificación de los artículos para su inclusión en la base de datos se efectúa por las oficinas de propiedad industrial (en la actualidad 11) que colaboran con la recopilación y publicación de datos por la OMP I. En la actualidad, JOPAL se facilita como base de datos consultable y accesible en el sitio Internet de la Biblioteca Digital de la Propiedad Intelectual (BDPI) de la OMPI.

2. En la sexta sesión plenaria del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), celebrada en enero de 2001, la Secretaría presentó un informe relativo a un estudio sobre la utilización del Proyecto JOPAL y presentó algunas opciones posibles para una extensión futura del mencionado proyecto. Tras un examen de esas posibles opciones, el Comité solicitó que se elaborase una propuesta de seguimiento en la que se detallaran los

costos y las ventajas, y que se sometiere a la atención del Comité antes de que éste se pronuncie acerca de la futura orientación del proyecto (véase el documento SCIT/6/7, párrafos 21 a 26).

3. Al llevar a cabo esta nueva evaluación la Secretaría ha reconocido la necesidad de revisar los objetivos del servicio JOPAL y el público destinatario que utilizará la información proporcionada. Asimismo, se ha tomado nota de una cierta evolución que influye en el servicio sobre el modo en que podría administrarse en el futuro. Sobre la base de esos factores se proponen recomendaciones para adoptar nuevas medidas.

## FACTORES QUE HAN DE EXAMINARSE

### Objetivos del servicio/público destinatario

4. Si bien el Proyecto JOPAL tenía inicialmente por objetivo reducir los costos de las oficinas de propiedad intelectual en materia de mantenimiento de expedientes de búsqueda, el estudio efectuado en el 2000 indica que el Proyecto JOPAL no parece representar una plataforma suficientemente útil como para que las oficinas de propiedad intelectual puedan efectuar fácilmente sus búsquedas de estado anterior de la técnica en la literatura distinta de la de patentes. La actual restricción en el Proyecto JOPAL consistente en incluir únicamente los detalles bibliográficos clasificados de los artículos se consideraba como un obstáculo, comparado a la disponibilidad (comercial) actual de bases de datos con resúmenes y textos completos. Para que el Proyecto JOPAL proporcionase un instrumento más eficaz para la búsqueda de estado anterior de la técnica se propuso la ampliación de ese servicio a fin de incluir resúmenes y/o el texto completo de artículos que ayudase en la búsqueda y también en el acceso (electrónico) a la literatura distinta de la de patentes en su integridad.

5. Sin embargo, al ampliarse en los últimos años la utilización del servicio JOPAL para incluir bibliotecas de patentes (ya través de ellas, a investigadores, etc.) y desde abril de 1999 al publicarse gratuitamente en Internet, está disponible para toda la clase de público. Esto ha tenido como consecuencia un cambio de orientación en cuanto a la utilización del Proyecto JOPAL, que de un servicio destinado a ayudar a las oficinas de propiedad intelectual en la búsqueda de estado anterior de la técnica, ha pasado a ser un servicio que permite fomentar la toma de conciencia entre el público en general.

6. Sobre la base de lo expuesto anteriormente, es necesario abordar varias cuestiones, a saber:

*Si en la actualidad el servicio JOPAL se utiliza principalmente por el público en general ¿Debería continuar? ¿Qué otras opciones hay?*

7. Las estadísticas relativas al acceso a la base de datos JOPAL en el sitio BDPI de la OMPI muestran una utilización reducida a un nivel regular de la base de datos, respecto de la cual se han abierto unas 875 cuentas de usuarios. (Cabe mencionar que con la modificación de la estructura de la BDPI sólo se tiene acceso a estadísticas globales). Sobre la base de esta información y puesto que no se dispone de un servicio alternativo que permita el acceso gratuito generalizado, el Plenario del SCIT llegó a la conclusión de que, siempre que las oficinas colaboradoras estén dispuestas a seguir clasificando las publicaciones periódicas que se las asignen, se debería seguir actualizando y publicando el servicio JOPAL. Respecto de otras posibilidades, se observó que la base de datos bibliográficos de la literatura distinta de la

de patentes que mantiene la Oficina Europea de Patentes (OEP) suministra un servicio para uso interno en el ámbito de dicha oficina, comparable al del servicio JOPAL (véase en nota <sup>1</sup>), pero en esas fases no existen planes que prevén el acceso gratuito a esa base de datos. En la actualidad, la OEP ha señalado que se prevé suministrar acceso a esa base de datos en 2002 (como parte del servicio Esp@cenet) y que, tras el interés demostrado por los servidores comerciales, se podrá tener acceso a ella a un costo marginal. En consecuencia, se prevé que estos últimos crearán servicios que incluyan ese producto.

8. Sobre la base del perfil de utilización actual, los recursos que ofrece este tipo de servicio basado en datos bibliográficos parecen suficientes y los costos no justifican su ampliación. No obstante, aún debe darse respuesta a las siguientes preguntas.

*¿Entrañaría la inversión de fondos en la ampliación del servicio JOPAL un cambio significativo en la utilización y por ende, unaumentodelaeficaciaenfuncióndeloscostos? Es decir, ¿sigue siendo necesario este servicio para ayudar a las funciones de búsqueda efectuada por las oficinas de propiedad intelectual?*

y

*¿Deberían esos servicios seguir prestandose por la OMPI y los Estados miembros o debería ocuparse de tales actividades el sector comercial?*

9. Existe un interés constante y cada vez mayor en la literatura distinta de la de patentes. En efecto, en las esferas técnicas donde la invención tiene una duración breve en vista de los rápidos adelantos técnicos, se confía menos en las patentes. Por consiguiente, la búsqueda de estado anterior de la técnica en publicaciones técnicas es un procedimiento muy solicitado. Las oficinas de propiedad intelectual más importantes están adoptando medidas concretas e importantes para ampliar el campo que abarcan las fuentes de la literatura distinta de la de patentes y la accesibilidad a las mencionadas fuentes. Por consiguiente, *prima facie*, parecen existir argumentos suficientes en favor de los servicios que suministran ese acceso.

10. Al abordar esta cuestión, las propuestas para una acción futura que figuran en el documento SCIT/6/4 hacen referencia a posibles soluciones, entre las que cabe mencionar la ampliación del actual servicio de BTPI con objeto de proporcionar acceso a las bases de datos comerciales que contengan los textos completos de los artículos seleccionados o un sistema de búsqueda sobre el estado anterior de la técnica que pueda funcionar como un servicio futuro de BTPI a nivel mundial. Sin embargo, tras las decisiones relativas a la asignación presupuestaria para las tecnologías de la información en el bienio 2002/3, y hasta que en el SCIT se emprendan nuevas labores relativas a las normas de la BDPI, se han suspendido las actividades técnicas en el ámbito de las BPTI durante el actual bienio. Por consiguiente, debido a la presión sobre los recursos disponibles en el campo de las tecnologías de la

---

<sup>1</sup> JOPAL

Se inicia en 1981; abarca documentación mínima del PCT; datos de identificación bibliográfica y de la IPC

Bases de datos relativas a la literatura distinta de la de patentes de la OEP

Se inicia en 1989 con la ampliación del fichero retrospectivo por campo; abarca los datos relativos a la literatura distinta de la de patentes de la OEP, incluida la documentación mínima del PCT; datos de identificación bibliográfica y de la CEPAL.

información, se considera que la OMPI no debería encargarse de suministrar un servicio ampliado de acceso a la literatura distinta de la de patentes, sino que esa actividad debería dejarse al sector comercial.

#### Otros factores

11. Entre otros factores que pueden influir en los costos de los posibles futuros servicios suministrados por el sector comercial, cabe mencionar:

i) las actividades emprendidas recientemente por editores de publicaciones científicas y técnicas, por ejemplo, la Asociación Internacional de Editores Científicos, Técnicos y Médicos (STM) a fin de que las universidades e instituciones de investigación de los países en desarrollo puedan tener un acceso más fácil a sus publicaciones (por ejemplo, la iniciativa de las Naciones Unidas Inter Red-Salud, denominada "Acceso a la Investigación" (HINARI));

ii) la posibilidad respecto de los requerimientos relativos al servicio JOPAL/literatura distinta de la de patentes en el sector de los conocimientos tradicionales, planteados en las deliberaciones que tuvieron lugar en la sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, celebrada en Ginebra del 10 al 14 de diciembre de 2001 (Véase el documento OMPI/GRTKF/IC/2/6).

#### RECOMENDACIONES

12. Se recomienda

i) continuar el servicio JOPAL como en la actualidad, pero efectuar un seguimiento de las actividades de la OEP para que su base de datos bibliográficos de la literatura distinta de la de patentes esté disponible en Internet. Cuando esa base de datos se encuentre en funcionamiento, debería consultarse a las oficinas que participan respecto de la posible reducción del JOPAL;

ii) invitar a representantes del sector comercial a formular propuestas encaminadas a que el servicio de suministro de datos de la literatura distinta de la de patentes pueda ser utilizado por las oficinas de propiedad intelectual, sus bibliotecas relacionadas, las universidades, los establecimientos de investigación, etc. (haciendo hincapié en las necesidades de los países en desarrollo (incluidos los Países Menos Adelantados (PMA) y los países en transición)).

*13. Se invita al Plenario del SCIT a formular comentarios al respecto y a aprobar el contenido del presente documento.*

[Fin del documento]